

### PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO

# PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS

Código: PA01-PR01-F08 Versión: 4.0



(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

## LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No. 2024BAER0012008 - SDQS No. 4077982024.

A los 26 días del mes de septiembre de 2024 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2024BAEE0010866
Radicado de entrada:	2024BAER0012008 - SDQS No. 4077982024

#### **ADVERTENCIA**

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 26 / 09/ 2024 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2024BAEE0010866 en dos (2) folios.

### Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 02 de Octubre del año 2024 a las 11: 07 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Proyectó: Natalia Roncancio León – Contratista SGC

Cra 10 No. 26-51 piso 8 Edificio Residencias Tequendama Torre Sur Teléfonos: 305 398 58 53 – 305 366 84 24 www.animalesbog.gov.co proteccionanimal@animalesbog.gov.co Bogotá D.C



ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. 2024BAER0012008 - SDQS No. 4077982024

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es

Bogotá, 26 de Septiembre de 2024

No Radicado: 2024BAEE0010866













Atentamente,

Cordial saludo,

Señor(a): **ANÓNIMO** Ciudad

Subdirección de Atención a la Fauna Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Anexos: Dos (2) Folios.

Elaboró: Martha Perdomo - Contratista SAF Revisó: Jessika González - Contratista SAF Revisó: Paola Montes - Contratista SAF

importante atender su solicitud.

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).





Bogotá D.C., septiembre de 2024

Señor(a): **ANÓNIMO(A)** Ciudad

ASUNTO: Respuesta al Radicado IDPYBA No. 2024BAER0012008 - SDQS No.

4077982024

Cordial saludo,

En atención al radicado del asunto, mediante el cual manifiesta "(...) QUE HAY UN CANINO EN CONDICION DE CALLE QUE AL PARECER FUE ARROLLADO POR UN VH, EL CANINO PRESENTA CLAUDICACION DEL MPI, SE LE INFORMAN LOS TIPOS DE ATENCION. //BELLA VISTA LUCERO ALTO-CIUDAD BOLIVAR (...)". Al respecto, se informa que el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal - IDPYBA, a través de su equipo técnico de Brigadas Médicas, realizó la programación de una visita de verificación al caso particular a realizarse en el mes de octubre de 2024, con el fin de proceder acorde a nuestras competencias.

Ahora bien, es importante indicar que, actualmente, el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas, razón por la cual, si usted evidencia alguna situación de presunto maltrato animal que requiera atención inmediata, puede solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al **Número Único de Emergencias - NUSE 123**, acompañada de la información explícita de tiempo, modo y lugar de los hechos, y de esta manera, pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, y con el propósito de acoger, exclusivamente, los reportes de los habitantes de Bogotá relacionados con las distintas modalidades de maltrato animal: negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, cuenta con la <u>Línea Contra el Maltrato 018000115161</u>, donde cualquier ciudadano podrá comunicarse con un operador para reportar una situación de maltrato y/o crueldad animal y otorgar la información precisa del caso y el material probatorio, junto con sus datos personales de contacto, los cuales serán tratados bajo las políticas de confidencialidad existentes.





Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera con relación al asunto, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, y lo invitamos a visitar nuestra página web <a href="www.animalesbog.gov.co">www.animalesbog.gov.co</a>, donde podrá conocer los servicios y así mismo hacer uso de ello.

Atentamente,

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Martha Perdomo - Contratista SAF Revisó: Jessika González - Contratista SAF JG
Revisó: Paola Montes - Contratista SAF

Código: PA03-PR10-MD03-V6.0